

COMUNICADO

El **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, como ente rector de la Transparencia en el país y ejecutor de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho que tiene la persona al acceso a la información para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana, a los Titulares de las Instituciones Obligadas, Sociedad Civil, medios de comunicación y ciudadanía en general, se comunica lo siguiente:

1. El Instituto de Acceso a la Información Pública, garantiza el derecho humano de acceder a la información, por lo que, las decisiones se toman de forma colegiada, con fin de contribuir en forma positiva ante los temas que generan opinión en la sociedad hondureña, en apago a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a los órganos vigilantes como ser; El Tribunal Superior de Cuentas y al Consejo Nacional Anticorrupción.
2. En sesión Extraordinaria **SE-005-2022 de fecha 01 de abril de 2022**, el Honorable Pleno de Comisionados determinó otorgar un plazo de subsanación de cuatro (4) días hábiles a las Instituciones Obligadas, contados a partir del martes 05 al 08 de abril de 2022, para que procedan a subsanar el Portal **Único de Transparencia que corresponde a la Información del II semestre 2021**, indicando que el 04 de abril se habilitó el reporte del Segundo Semestre del 2021, asimismo, una vez terminada la subsanación, envíen un correo a la comisionada Ivonne Ardon (ivonne.ardon@iaip.gob.hn) solicitando la Re-verificación del portal. No se recibirán subsanaciones fuera de esa fecha.

Portal de Transparencia COVID-19.

3. Se otorga plaza para la subsanación a partir del martes 05 al 08 de abril de 2022, indicando que el día 04 de abril se habilitó el reporte de la 5ta Revisión del Portal COVID-19 correspondiente del 01 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, asimismo, una vez terminada la subsanación, envíen un correo a la comisionada Ivonne Ardon (ivonne.ardon@iaip.gob.hn) solicitando la Re-verificación del portal. No se recibirán subsanaciones fuera de esa fecha.
4. Motivamos a los Titulares de las Instituciones Obligadas y sus Oficiales de Información Pública, a mantener actualizada la información en el Portal Único de Transparencia, para evitar la apertura de expedientes de sanciones.

Tegucigalpa M.D.C., 04 de abril de 2022

¡EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES TUYO EJERCELO!